
INFORME ANUAL DE LABORES DEL TRIBUNAL DE HONOR PERIODO 2022

TRIBUNAL DE HONOR PERIODO 2020-2022

Licda. Laura Sánchez Calvo	Presidencia
Licda. Marla Hernández Gaubil	Secretaria
MPsc. Nuria Chaves Araya	Vocalía I
Licda. Andrea Cuenca Botey	Vocalía II
MPsc. Eduardo Ramírez Siles	Vocalía III

MIEMBROS SUPLENTE

MSc. Rocío Rodríguez Cabrera
MSc. Esteban Carvajal Angulo
Licda. Dunia Espinoza Esquivel
Licda. Karla C. Vargas Calderón
Lic. Juan Ignacio Vásquez Céspedes

Presentación

El presente Tribunal de Honor, inició sus funciones a partir del 07 de diciembre del 2020, por un periodo de 2 años consecutivos.

Según el Artículo 40° del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica corresponde al Tribunal de Honor:

- a) Conocer y decidir respecto del quebranto a las disposiciones de esta ley, los reglamentos del Colegio y el Código de Ética Profesional de la Corporación.
- b) Intervenir en los conflictos graves que afecten el honor y surjan entre dos o más miembros del Colegio.
- c) Conocer y decidir las quejas que se presenten contra los miembros del Colegio, por hechos desdorosos para la profesión o contrarios a la moral y las buenas costumbres.

En ese sentido, el Tribunal de Honor se apegó a la promoción y fortalecimiento de las buenas prácticas profesionales de la psicología en Costa Rica, compartiendo la responsabilidad de hacer cumplir los alcances del Código de Ética y Deontológico del CPPCR, aunado al debido proceso en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, donde se hace un estudio riguroso de cada expediente que la Fiscalía eleva al Tribunal de Honor.

De manera que, en el siguiente informe se hace una descripción de las actividades desarrolladas durante los meses de noviembre y diciembre 2021 y de enero a noviembre 2022.

EJE ESTRATÉGICO 1

Fortalecimiento de la Psicología como disciplina profesional

Es función del Tribunal de Honor velar por el adecuado y estricto cumplimiento de las normas éticas, contenidas en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que rigen la conducta de las personas agremiadas. A continuación, un detalle de las acciones realizadas según las principales funciones de este órgano.

1.1 Fomentar procesos de investigación con rigurosidad científica que orienten y promuevan las buenas prácticas del ejercicio profesional.

El Tribunal de Honor da seguimiento a los casos que se encuentran activos, cumpliendo sanciones o acuerdos conciliatorios impuestos por Tribunales anteriores.

Expedientes Traslados por la Fiscalía en el 2022

En el presente año la Fiscalía del CPPCR, ha trasladado al Tribunal de Honor un total de **11 expedientes**:

Cantidad	Mes de traslado
1	Enero
1	Febrero
1	Marzo
2	Abril
2	Mayo
2	Julio
2	Setiembre

Fuente: Tribunal de Honor 2022, CPPCR

A continuación, se presenta una síntesis cuantitativa de las principales actividades y procesos desarrollados por el Tribunal de Honor:

Actividad	Total
Sesiones Ordinarias	22
Sesiones Extraordinarias	5
Audiencias Orales y Privadas	12
Audiencias de conciliación	1
Casos sancionados con recurso de apelación pendiente	5
Casos archivados	3
Cumplimiento de sanción	3
Casos en trámite	5
Resoluciones de recursos de revocatoria	10
Oficios tramitados, gestiones varias	95
Atención de consultas varias	500

Fuente: Tribunal de Honor 2022, CPPCR

Otras gestiones realizadas por el Tribunal de Honor:

a) Auditoria de expedientes en el archivo del Tribunal de Honor con más de 10 años:

Se realizó la ardua tarea de localizar en el archivo del Tribunal, los expedientes que tuvieran al menos 10 años de encontrarse inactivos. Una vez que se localizaron, se procedió a realizar la revisión técnica correspondiente para determinar cuáles expedientes ya han cumplido con el plazo para proceder a destruirlos. Se detectaron un total de 163 expedientes y se coordinó con la Administración del CPPCR para su destrucción, por haber cumplido con el plazo de conservación.

1.2 Definir políticas, manuales y protocolos de buenas prácticas para el ejercicio profesional.

Con el fin de establecer las condiciones operativas para el manejo de expedientes que se tramitan en el Tribunal de Honor y que los departamentos involucrados tengan claridad del manejo de los mismos, el Tribunal elaboró el documento: **“Procedimientos para Traslado de expedientes a Junta Directiva por recursos de apelación interpuestos, seguimiento de sanciones, y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta”**, de tal forma que las personas encargadas de las Secretarías Administrativas de Fiscalía, Tribunal de Honor y Junta Directiva, cuenten con información pertinente para la correcta actuación de su función en relación con la tramitación de los recursos que interponen las partes; así como la trazabilidad una vez resueltos para continuar con la publicación de sanciones en La Gaceta y la comunicación a las unidades administrativas que corresponda. Se regula también el procedimiento para el préstamo de expedientes en custodia del Tribunal.

1.3 Gestión de denuncias e investigaciones en línea

El Tribunal de Honor, se encuentra trabajando en conjunto con la Oficina de Telecomunicaciones en una herramienta de expedientes digitales, de manera tal, que se van a sustituir los expedientes físicos de tramitación de los procesos por expedientes digitales, esto involucra a todas las instancias que forman parte de este tipo de procesos.

1.4 Fomentar espacios de actualización y gestión de conocimientos de la psicología como disciplina científica.

Curso de Ética y Deontología modalidad virtual

El Tribunal de Honor, brinda sesiones sincrónicas que se realizan como cierre del curso de Ética y Deontología virtual, en donde se aclaran dudas de los participantes y se aplica una dinámica para evaluar conocimiento.

Detalle de Sesiones Sincrónicas

<i>Fecha de Curso de Ética</i>	<i>Sesión Sincrónica</i>	<i>Cantidad de participantes</i>
<i>Del 01 al 11 de febrero de 2022</i>	Sábado 12 de febrero de 2022	55
<i>Del 21 de febrero al 04 de marzo del 2022</i>	Sábado 05 de marzo del 2022	10
<i>Del 28 de marzo al 8 de abril de 2022</i>	Sábado 09 de abril del 2022	13
<i>Del 25 de abril al 6 de mayo de 2022</i>	Sábado 07 de mayo del 2022	15
<i>Del 30 de mayo al 10 de junio del 2022</i>	Sábado 11 de junio del 2022	40
<i>Del 27 de junio al 08 de julio del 2022</i>	Sábado 09 de julio del 2022	41
<i>Del 01 de agosto al 12 de agosto del 2022</i>	Sábado 13 de agosto del 2022	21
<i>Del 29 de agosto al 09 de setiembre de 2022</i>	Sábado 10 de setiembre del 2022	30
<i>Del 20 de setiembre al 30 de setiembre de 2022</i>	Sábado 01 de octubre del 2022	20
<i>Del 17 de octubre al 29 de octubre de 2022</i>	Sábado 29 de octubre del 2022	28
<i>Del lunes 7 de noviembre al 18 de noviembre de 2022</i>	Sábado 19 de noviembre del 2022	10
Total de participantes		283

Consideraciones Finales

En el quehacer del Tribunal de Honor se involucran una serie de trámites tales como: preparación de documentación, redacción de oficios varios, redacción de actas, agendas, informes de labores, elaboración de síntesis de expedientes, logística para Audiencias, redacción de actas de testigos de audiencias, logística de reuniones, elaboración de cédulas de citación, revisión de documentos, firmas de documentos, análisis y lectura y estudio de casos, impresión, foliatura y digitalización de expedientes, redacción de resoluciones, revisión de escritos de descargo, atención de medios de prensa, espacios de capacitación, coordinar con TI temas de audio y grabación, seguimiento de acuerdos, seguimientos de expedientes

activos, coordinación de notificaciones, Traslado de expedientes a Junta Directiva por Recurso de apelación, Publicaciones de sanciones en el Diario Oficial la Gaceta, atención de colegiados y abogados de manera personal o vía telefónica, coordinación con la Oficina de Capacitaciones acerca de los cursos de Ética, contenido del módulo del Tribunal y atención de sesiones sincrónicas, entre otros.

Es importante que las personas que asumen el compromiso de ser parte del Tribunal de Honor sean conscientes, del tiempo que conlleva la ejecución de las diferentes actividades que se realizan como parte de la función propia del Tribunal, asistencia a sesiones ordinarias sesiones de trabajo, tiempo de estudio de casos, análisis en conjunto con la Asesoría legal para la toma decisiones, atención de asuntos urgentes que conllevan sesionar de manera extraordinaria, disponibilidad para firmar documentos en el menor tiempo posible, para realizar notificaciones.

Sin embargo, es más importante aún considerar que la función del Tribunal de Honor es crítica y sensible para garantizar que el ejercicio de la profesión se desarrolle de manera ética e íntegra en nuestro país. En los últimos años, este Tribunal ha tenido que analizar una serie de denuncias muy graves, que generan preocupación en torno a aspectos que se requieren seguir trabajando con el gremio; algunos van desde la formación en aspectos básicos como el rigor técnico y otros preocupan más aún porque denotan la falta de conciencia de algunas personas profesionales en psicología sobre el rol tan importante que tenemos en la sociedad y los preocupantes efectos que puede tener una práctica profesional mal desarrollada. Por lo tanto, la participación en este órgano implica una constante y rigurosa revisión y discusión crítica de la realidad, los modelos teóricos y los criterios éticos.

TRIBUNAL DE HONOR, PERIODO 2022
COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA